



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo Entrega del Tradente al Adquirente No. 680014003022-2021-00480-00
Demandante: MARLENE NIÑO DE ROMERO
Demandados: GILBERTO RAMIREZ VILLAMIZAR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a los memoriales allegados por el apoderado judicial del extremo demandante dentro del presente proceso y que se inserta en el expediente en los archivos 13 y 15, mediante los cuales pone en conocimiento del Despacho que desconoce el lugar de notificación del demandado y una vez verificado el certificado que reporta como negativo los resultados de la citación para diligencia de notificación personal, es del caso acceder a la solicitud de la parte demandante y en consecuencia, **ORDENAR** el emplazamiento de **GILBERTO RAMIREZ VILLAMIZAR**, identificado con la C.C. No 91.203.880, conforme a lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 del 4 junio de 2020.

El emplazamiento se surtirá mediante la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso y su naturaleza en el Registro Nacional de Personas emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañón
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7dedd9a863975b97b0c9124f4c85495d4b8da6638556b42ebb31c001bcf7eb1**

Documento generado en 07/12/2021 04:15:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>